



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y ACTA DE CALIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA  
2023/CP/087 DEL PROYECTO TED TED2021-130315B-I00 ORIENTADO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y A  
LA TRANSICIÓN DIGITAL, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN  
2021- 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

Habiendo finalizado los plazos de presentación, lista provisional y definitiva, se emite la presente resolución provisional y acta de calificaciones al contrato para realizar labores de técnico de apoyo a la investigación a tiempo completo en el marco del proyecto arriba indicado. Después de realizar la valoración de los méritos presentados por los candidatos, se hace pública dicha valoración en los siguientes términos:

- 1) Expediente académico (Máx. 3,5 puntos).
- 2) Experiencia en tareas de investigación relacionadas con las tareas a realizar (Máx. 1,5 puntos).
- 3) Participación en proyectos o contratos en el ámbito de las tareas a realizar (Máx. 1 punto).
- 4) Cursos y certificaciones relacionados con las tareas a realizar (Máx. 1 punto).
- 5) Publicaciones científicas en el ámbito de las tareas a realizar (Máx. 1 punto).
- 6) Experiencia en modelos y métodos numéricos (Máx. 1 punto).
- 7) Otros méritos (Máx. 1 punto).

**PUNTUACIONES OTORGADAS**

D.N.I.	INICIALES	PUNTUACIÓN TOTAL
346***70F	A.M.L.	9
E248***55	A.E.	4.5

**PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:**

Se propone la contratación de A.M.L. con DNI 346\*\*\*70F

Firma el presidente de la Comisión de Selección: Francisco Javier Samper Calvete

En A Coruña, a 26 de abril de 2023:

ETS Ingenieros de Caminos, Campus de Elviña. 15071 A Coruña

Código Seguro De Verificación	PuKXrJPeHwUasHsobR7kXQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Samper Calvete	Asinado	26/04/2023 21:11:02
Observación		Páxina	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/PuKXrJPeHwUasHsobR7kXQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/PuKXrJPeHwUasHsobR7kXQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

